CONTRATO N°. 023-18

Entre la **SECRETARÍA DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT),** domiciliada en Independencia Nacional N°. 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la **ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ,** Ministra Secretaria – Ejecutiva, con Cédula de Identidad N°. 3.382.061, denominada en adelante **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.,** domiciliada en San Juan N°. 2270 e/ Tte. Julio T. Flores y FF.CC. Carlos A. López de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **ING. JORGE ENRIQUE RITTER PAGANETTI,** con Cédula de Identidad N°. 456.770, denominada en adelante **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene el objeto de establecer las condiciones legales, técnicas y financieras que regirán para la ejecución de las obras previstas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 004-18 CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY N°. 2051/03 "CONSTRUCCIÓN DE 103 VIVIENDAS CON INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, EN LAS LOCALIDADES DE: LA PACIENCIA, PARAÍSO Y URUNDEY – PUERTO PINASCO – DPTO. DE PRESIDENTE HAYES (COMUNIDADES INDÍGENAS); CON DONACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN)" – PROYECTO "CHE TAPYI".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Condiciones Especiales del Contrato;
c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
d) Pliego de bases y condiciones con sus comunicaciones suplementarias correspondientes;
e) Las Condiciones Generales del Contrato;
f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto del Gasto 871 "Transferencia de Capital al Sector Privado", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, FF 30 "Recursos Institucionales", hasta la suma de **G. 6.363.862.486.- (Guaraníes: Seis mil trescientos sesenta y tres millones ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis),** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

La contratación es plurianual. Por tanto, los fondos previstos para el año 2019 quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y financiera de ese Ejercicio Fiscal.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N°. 004-18 CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY N°. 2051/03 "CONSTRUCCIÓN DE 103 VIVIENDAS CON INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, EN LAS LOCALIDADES DE: LA PACIENCIA, PARAÍSO Y URUNDEY – PUERTO PINASCO – DPTO. DE PRESIDENTE HAYES (COMUNIDADES INDÍGENAS); CON DONACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN)" – PROYECTO "CHE TAPYI",** convocado por la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat por Resolución N°. 1106 de fecha 25/05/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 1573 de fecha 06/07/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta la Recepción Definitiva.

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. JORGE E. RITTER P.
Socio Gerente

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LOTE 1 – COMUNIDADES INDÍGENAS LA PACIENCIA, PARAISO Y URUNDEY DPTO. PRESIDENTE HAYES					
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Construcción de Viviendas ER+3D	un	103,00	56.822.099	5.852.676.197
2	Construcción de Letrinas Sanitarias	un	103,00	3.938.750	405.691.250
3	Sistema de Recolección de Agua	un	1,00	29.672.800	29.672.800
4	Red de Energía Eléctrica	un	1,00	54.280.000	54.280.000
5	Centro Comunitario	un	1,00	269.706.457	269.706.457
6	Consultorio Ambulatorio	un	1,00	75.531.113	75.531.113
7	Carteles y Plaquetas	un	1,00	11.244.800	11.244.800
	Total General G.				**6.698.802.617**

VIVIENDAS TIPO ER+3D					
N°.	**Rubros**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	MARCACION Y REPLANTEO	m2	57,20	4.672	267.238
2	VIGA DE FUNDACION 0,12 X 0,25m Y PILARES DE 0,14 X 0,20m H° A°	m3	2,71	2.020.899	5.476.636
3	DADOS DE H° MASA 0,60 X 0,60 X 0,60m	m3	2,60	1.025.788	2.667.049
4	RELLENO Y COMPAC. DE TERRENO: Base de piso h promedio 0,40m	m3	22,88	25.455	582.410
5	AISLACION HORIZONTAL DE MUROS a 3 caras	ml	37,13	18.059	670.531
6	MAMP. DE NIVELACION DE 0,30m h: promedio 0,40m	m2	21,98	163.666	3.597.379
7	MAMP. DE LADRILLOS HUECOS 0.15 VISTOS: Junta al ras	m2	116,00	73.316	8.504.656
8	ENVARILLADO DE MUROS A LA ALTURA DE DINTEL	ml	39,50	19.458	768.591
9	RELLENO DE PAREDES EN ESTRUCTURA METALICA DE TECHO	ml	26,90	23.393	629.272
10	TECHO: ESTRUC. METALICA (vigas, correas, chapa galvanizada con aislación de membrana térmica y malla de alambre; **solo en dormitorios**)	m2	70,00	230.686	16.148.020
11	REVOQUE DE PAREDES INTERIORES	m2	154,00	28.582	4.401.628
12	PISO CERAMICA NACIONAL Tipo Layota sobre contrapiso de cascotes	m2	51,80	62.276	3.225.897
13	ZOCALO DE CERAMICA NACIONAL	ml	49,03	13.563	664.994
14	PUERTA METALICA DE CHAPA PLEGADA	m2	3,36	351.506	1.181.060
15	VENTANA METALICA DE CHAPA PLEGADA	m2	2,10	356.470	748.587
16	PINTURA A LA CAL PAREDES INTERIORES	m2	111,05	10.999	1.221.439
17	PINTURA AL LATEX COLOR CERAMICO PAREDES EXTERIORES	m2	92,92	14.990	1.392.871
18	PINTURA ANTIOXIDO + SINTETICO ABERTURAS METALICAS	m2	10,92	25.133	274.452
19	INST. ELECTRICA: Cableado, llaves y tomas	bc	12,00	72.371	868.452
20	INST. ELECTRICA: Tablero General	bc	4,00	72.371	289.484
21	INST. ELECTRICA: Alimentación al TG	bc	6,00	72.371	434.226
22	INST. ELECTRICA: Pilastra de ANDE p/ medidor	gl	1,00	72.371	72.371
23	INST. ELECTRICA LUMINARIAS: Focos de bajo consumo	un	6,00	61.723	370.338
24	FOGON	gl	1,00	2.153.891	2.153.891
25	CARTEL METÁLICO: Para numeración de viviendas	un	1,00	59.827	59.827
26	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gl	1,00	150.800	150.800
	Monto Total G.				**56.822.099**

LETRINAS SANITARIAS					
N°.	**Rubros**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Pozo absorbente: excavación de fosa, mamp. de ladrillos	gl	1,00	575.000	575.000

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. JORGE E. RITTER P.
Socio Gerente

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

2	Losa Sanitaria armada e= 5cm	un.	1,00	207.000	207.000
3	Estructura metálica: Cerramientos verticales y techo (incluye puertas: bisagras, manijas y pasador)	m2	9,15	345.000	3.156.750
	Monto Total G.				**3.938.750**

SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUA					
N°.	**Rubros**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
	En Paraíso (Centro Comunitario)				
1	DESAGUE PLUVIAL: Caño de interconección de bajada a reservorio PVC 100mm.	ml	10,00	69.600	696.000
2	TANQUE DE RESERVA 5.000 lts. BOMBA HIDRONEUMÁTICA 1HP Y CAÑERÍA.	un	1,00	13.920.000	13.920.000
3	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Bomba Hidroneumática	un	1,00	290.000	290.000
	En Paraíso (Consultorio Ambulatorio)				
1	DESAGUE PLUVIAL: Caño de interconección de bajada a reservorio PVC 100mm.	ml	8,00	69.600	556.800
2	TANQUE DE RESERVA 5.000 lts. BOMBA HIDRONEUMÁTICA 1HP Y CAÑERÍA.	un	1,00	13.920.000	13.920.000
3	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Bomba Hidroneumática	un	1,00	290.000	290.000
	Monto Total G.				**29.672.800**

RED DE ENERGIA ELECTRICA					
N°.	**Rubros**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
	En Paraíso				
1	Red B.T. monofásico	ml	100,00	42.550	4.255.000
2	Puesto de distribución - Transformador de 25 KVA	un	1,00	28.750.000	28.750.000
3	Alumbrado público	un	3,00	1.380.000	4.140.000
4	Gestión y Aprobación ante la ANDE	un	1,00	4.025.000	4.025.000
5	Estudio de impacto ambiental	gl	1,00	13.110.000	13.110.000
	Monto Total G.				**54.280.000**

CENTRO COMUNITARIO					
N°.	**Rubros**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	LIMPIEZA DE TERRENO	gl	1,00	145.998	145.998
2	REPLANTEO Y MARCACIÓN	m²	189,62	4.525	858.031
3	DADOS DE H° CICLÓPEO - 0.90 x 0.90 x 1.00 m	m³	16,20	831.870	13.476.294
4	PILARES DE H°A° - 0.20 x 0.40 m	m³	5,76	2.142.844	12.342.781
5	PILARES DE H°A° - 0.20 x 0.20 m en galería	m³	0,40	2.142.844	857.138
6	VIGA DE FUNDACIÓN - 0.15 x 0.50 m	m³	7,00	1.948.042	13.636.294
7	ENCADENADO DE H°A° - Intermedio y superior de 0.15 x 0.30 m	m³	5,13	2.142.844	10.992.790
8	MAMPOSTERIA NIVELACION 0.30 m - h prom. 0.40 m	m²	35,63	157.765	5.621.167
9	RELLENO Y COMPACTACIÓN – h prom. 0.40 m	m³	72,30	24.536	1.773.953
10	AISLACIÓN HORIZONTAL DE MUROS – 3 caras	ml	93,63	17.407	1.629.817
11	MAMPOSTERÍA LADRILLOS COMUNES 0.15 m - p/ revoque	m²	332,75	91.610	30.483.228
12	MAMPOSTERÍA CORDÓN DE NIV. 0.15 m – h prom. 0.40 m	m²	11,11	91.610	1.017.787
13	ENVARILLADO DE MUROS A ALTURA DE ANTEPECHO	ml	26,80	18.756	502.661
14	ENVARILLADO DE MUROS SOBRE ABERTURAS	ml	44,40	18.756	832.766
15	ENVARILLADO DE MUROS INTERIORES A ALTURA DE ENCADENADO INTERMEDIO DE H°A°	ml	25,75	18.756	482.967
16	TINGLADO	m²	250,00	165.480	41.370.000
17	CIELO RASO DE PVC	m²	192,70	113.138	21.801.693

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. JORGE E. RITTER P.
Socio Gerente

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

18	RAMPAS	gl	1,00	286.202	286.202
19	CONTRAPISO Hormigon de CASCOTES e = 0.10 m (min.)	m²	247,86	26.974	6.685.776
20	REVOQUE DE MAMPOSTERÍA DE NIVELACIÓN	m²	25,64	27.551	706.408
21	REVOQUE PAREDES INTERIORES	m²	431,51	27.551	11.888.532
22	REVOQUE PAREDES EXTERIORES CON HIDRÓFUGO	m²	281,83	30.611	8.627.098
23	REVESTIMIENTO DE AZULEJOS BLANCOS	m²	34,75	73.000	2.536.750
24	PISO CERÁMICO ESMALTADO P.I.5 40 x 40 cm. en TALLER, PASILLO Y DISTRIBUIDOR DE BAÑOS	m²	148,20	73.000	10.818.600
25	PISO CERAMICO ESMALTADO P.I.4 40 x 40 cm, EN ADMINISTRACIÓN, COCINA, BAÑOS, DEPÓSITO	m²	41,39	73.000	3.021.470
26	ZÓCALO CERAMICO ESMALTADO	ml	109,35	17.778	1.944.024
27	PISO ALISADO DE CEMENTO, GUARDA OBRA	m²	35,35	28.483	1.006.874
28	MESADA DE H°A° - Base mampostería 0.15 m	ml	8,50	446.597	3.796.075
29	CARPINTERÍA METÁLICA: Puertas de chapa doblada	m²	17,64	339.414	5.987.263
30	CARPINTERÍA METÁLICA: Balancines	m²	18,72	291.776	5.462.047
31	CARPINTERÍA METÁLICA: Abertura Sector Galería	m²	10,30	339.414	3.495.964
32	PINTURA AL LATEX DE PAREDES INTERIORES	m²	384,30	14.641	5.626.536
33	PINTURA AL LATEX DE PAREDES EXTERIORES	m²	331,20	14.641	4.849.099
34	PINTURA DE ABERTURAS METÁLICAS BASE ANTIOXIDO + SINTETICA	m²	93,40	24.547	2.292.690
35	VIDRIOS TIPO INGLÉS BLANCO	m²	18,72	102.232	1.913.783
36	DESAGÜE CLOACAL INTERIOR: Baños y Cocina	gl	1,00	1.131.379	1.131.379
37	DESAGÜE CLOACAL EXTERIOR: C.I., C. Séptica, Pozo absorbente, Cañerías	gl	1,00	2.861.824	2.861.824
38	INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE - Interior	gl	1,00	801.299	801.299
39	INSTALACIÓN SANITARIA: Artefactos, accesorios (Barras de acero inox, moviles, etc) y grifería, Baño y Cocina	gl	1,00	3.111.293	3.111.293
40	INSTALACIÓN DESAGÜE PLUVIAL - Canaleta moldurada, caños de bajada	ml	71,30	92.892	6.623.200
41	INSTALACIÓN DESAGÜE PLUVIAL - Registros y cañerías	gl	1,00	1.369.565	1.369.565
42	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Cableado, llaves, tomas y ventiladores de techo	bc	55,00	70.685	3.887.675
43	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Tablero general trifásico	bc	15,00	70.685	1.060.275
44	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Pilastra de ANDE p/ medidor trifásico	bc	22,00	70.685	1.555.070
45	INSTALACIÓN ELÉCTRICA P/ DUCHA ELÉCTRICA: Electroducto, cableado, caja, llave y artefacto	bc	12,00	70.685	848.220
46	INSTALACIÓN LUMINARIAS: Fluorescentes 1 x 40 w	un	6,00	77.410	464.460
47	INSTALACIÓN LUMINARIAS: Fluorescentes 2 x 40 w	un	22,00	110.160	2.423.520
48	INSTALACIÓN LUMINARIAS: Fluorescentes 3 x 40 w	un	2,00	172.684	345.368
49	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Ventiladores de techo 56"	un	8,00	500.189	4.001.512
50	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gl	1,00	451.241	451.241
	Monto Total G.				**269.706.457**

CONSULTORIO AMBULATORIO					
N°.	**Rubros**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	m²	44,00	4.525	199.100
1.1	EXCAVACIÓN PARA CIMIENTO	m³	12,00	27.629	331.548
2	DADO DE H° CICLÓPEO 0,60x0,60x0,60 m	m³	2,38	831.870	1.979.851
3	VIGA DE FUNDACIÓN DE H°A° 15x30 cm	m³	2,00	1.948.042	3.896.084
4	MAMPOSTERÍA NIVELACIÓN 0.30 m – h prom. 0,40 m	m²	15,54	157.765	2.451.668
5	RELLENO Y COMPACTACIÓN - h promedio 0,35m	m³	15,63	24.536	383.498
6	AISLACION HORIZONTAL DE PARED - 3 caras	ml	38,85	17.407	676.262
7	MAMPOSTERÍA LADRILLOS COMUNES VISTOS 0,15 m	m²	59,08	91.610	5.412.319

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. JORGE E. RITTER P.
Socio Gerente

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

8	MAMPOSTERÍA DE LADRILLOS COMUNES 0,15 m - p/revoque	m²	43,21	91.610	3.958.468
9	MAMPARA DE DURLOCK esp. 10 cm (incluye puerta plegable)	m²	6,45	157.385	1.015.133
10	SARDINEL LAMINADO - antepecho de ventanas	ml	4,20	62.297	261.647
11	PILAR DE MAMPOSTERÍA DE LADRILLOS COMUNES VISTOS 0,45 x 0,45 m	ml	2,70	233.234	629.732
12	ENVARILLADO DE MUROS ALTURA DE ANTEPECHO	ml	6,20	18.756	116.287
13	ENVARILLADO DE MUROS SOBRE ABERTURAS	ml	11,00	18.756	206.316
14	ENVARILLADO DE MUROS ALTURA ASIENTO DE TIRANTES Y VIGA	ml	38,85	18.756	728.671
15	TECHO DE TEJAS CON TEJUELONES c/ tirantes y viga pref. de H°A°	m²	53,83	217.091	11.686.009
16	RAMPAS	ml	16,14	286.202	4.619.300
17	REVOQUE MAMPOSTERÍA DE NIVELACIÓN.	m²	9,30	27.551	256.224
18	REVOQUE PAREDES INTERIORES	m²	92,50	27.551	2.548.468
19	REVOQUE PAREDES EXTERIORES CON HIDRÓFUGO.	m²	20,45	30.611	625.995
20	REVESTIMIENTO DE AZULEJOS BLANCOS: baño y consultorio	m²	26,57	73.000	1.939.610
21	CONTRAPISO CASCOTES e = 0,05 m (min)	m²	59,62	26.974	1.608.190
22	PISO CERAMICA ESMALTADA P.I.4 30x30 cm a 60x60 cm	m²	36,17	73.000	2.640.410
23	ZÓCALO CERAMICA ESMALTADA (mismo color que el piso).	ml	29,04	17.778	516.273
24	GUARDAOBRA	m²	10,66	28.483	303.629
25	PUERTA METÁLICA VIDRIADA 0,90x2,10 (incluye marcos y herrajes)	un	1,00	775.884	775.884
26	PUERTA METÁLICA CIEGA 0,90x2,10	un	1,00	507.702	507.702
27	CARPINTERÍA METÁLICA: Balancines	m²	3,48	381.548	1.327.787
28	ABERTURAS DE MADERA Puerta placa de cedro 0,90x2,10 m con marco de chapa doblada	un	2,00	831.860	1.663.720
29	PINTURA PAREDES INTERIORES AL LÁTEX	m²	92,50	14.641	1.354.293
30	PINTURA EXTERIOR AL LÁTEX	m²	20,45	14.641	299.408
31	TRATAMIENTO DE LADRILLOS VISTOS CON SILICONA PREVIA LIMPIEZA	m²	59,08	12.796	755.988
32	PINTURA DE ABERTURAS	m²	7,56	24.547	185.575
33	VIDRIOS TIPO INGLÉS BLANCO	m²	4,38	102.232	447.776
34	DESAGÜE CLOACAL INTERIOR: Baño y consultorio	gl	1,00	474.131	474.131
34.1	CAÑERÍA PVC 40	ml	4,70	4.513	21.211
34.2	CAÑERÍA PVC 50	ml	8,80	6.648	58.502
34.3	CAÑERÍA PVC 75	ml	4,50	8.437	37.967
34.4	CAÑERÍA PVC 100 Blanco interno y externo	ml	9,30	14.148	131.576
34.5	CODO SIFONADO	un	3,00	1.061	3.183
33.6	REJILLA DE PISO SIFONADA	un	2,00	63.100	126.200
35	DESAGÜE CLOACAL EXTERIOR				0
35.1	CÁMARA DE INSPECCIÓN 0,40x0,40 m	un	2,00	220.608	441.216
35.2	CÁMARA DE INSPECCIÓN 0,60x0,60 m	un	1,00	312.392	312.392
35.3	CÁMARA SÉPTICA 0,70x1,40x1,40 m	un	1,00	1.361.420	1.361.420
35.4	POZO ABSORBENTE 1,50x2,00 m	un	1,00	1.639.153	1.639.153
36	MUEBLE DE MADERA FORMICADA con un estante intermedio y una torre de cajoneras con mesada de granito, zócalo de granito con piletas de 0,40x0,40x0,40 con gritería frío pico móvil de sobreponer	ml	4,75	915.810	4.350.098
37	INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE				
37.1	CAÑERÍA PVC 1/2"	ml	10,35	5.488	56.801
37.2	LLAVES DE PASO 1/2"	un	5,00	82.318	411.590
37.3	CANILLAS DE PATIO 1/2"	un	2,00	52.734	105.468

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. JORGE E. RITTER P.
Socio Gerente

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

37.4	TANQUE ELEVADO con capacidad de 2000 lt. Estructura metálica, base de HoAo con motor. Acometida agua y eléctrica incluido	un	1,00	3.870.509	3.870.509
38	INSTALACIÓN SANITARIA: Artefactos, accesorios y grifería. Baño y consultorio.				
38.1	INODORO BLANCO CISTERNA DE ACOPLE	un	1,00	1.040.202	1.040.202
38.2	LAVATORIO MEDIANO DE EMPOTRAR CON GRIFERÍA	un	1,00	484.754	484.754
38.3	LAVATORIO MEDIANO CON PEDESTAL CON GRIFERÍA	un	1,00	291.539	291.539
38.4	BARRA DE ACERO INOXIDABLE 1 m	un	1,00	160.775	160.775
38.5	ACCESORIOS DE LOSA (percha, media jabonera, toallero, portarrollos)	un	5,00	42.433	212.165
39	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Cableado, llaves y tomas	bc	18,00	70.685	1.272.330
39.1	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Tablero general	bc	4,00	70.685	282.740
39,2	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Alimentación al TG	ml	10,00	42.523	425.230
39,3	INSTALACIÓN ELÉCTRICA P/ DUCHA ELÉCTRICA: Electroducto y caja	bc	1,00	70.685	70.685
39.4	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Pilastra de ANDE p/ medidor	gl	1,00	70.685	70.685
40	ARTEFACTOS LUMÍNICOS: fluoroscentes 1x40w	un	8,00	77.410	619.280
41	VENTILADORES DE TECHO	un	2,00	342.546	685.092
42	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gl	1,00	205.394	205.394
	Monto Total G.				**75.531.113**

CARTELES Y PLAQUETAS					
N°.	**Rubros**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	LETRERO DE OBRA PARA VIVIENDAS (ER + 3D + Letrina Sanitaria), 4,00X2,00 m conforme a planos y especificaciones técnicas	un.	2,00	2.520.000	5.040.000
2	LETRERO DE OBRA PARA CENTRO COMUNITARIO 3,00x1,50 m conforme a planos y especificaciones técnicas	un.	1,00	1.422.400	1.422.400
3	LETRERO DE OBRA PARA CONSULTORIO AMBULATORIO 3,00x1,50 m conforme a planos y especificaciones técnicas	un.	1,00	1.422.400	1.422.400
4	PLACA (METALICA CON BASE DE MADERA) DE RECONOCIMIENTO CON DATOS DE LA OBRA 0,30x0,38 m: Centro Comunitario y Consultorio Ambulatorio.	un.	2,00	1.680.000	3.360.000
	Monto Total G.				**11.244.800**

El monto total a pagar por las obras es de **G. 6.698.802.617.- (Guaraníes: Seis mil seiscientos noventa y ocho millones ochocientos dos mil seiscientos diecisiete).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El plazo, lugar y condiciones de las obras, son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos será el Cronograma Físico-Financiero a ser aprobado por la SENAVITAT.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato serán conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS.

Las multas serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. JORGE E. RITTER P.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

LOTE 1 – COMUNIDAD INDIGENA LA PACIENCIA, URUNDEY Y PARAISO PUERTO PINASCO – DPTO. PRESIDENTE HAYES			
Ítems	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**
1	Construcción de Viviendas ER+3D	Unidad	103
2	Construcción de Letrina Sanitarias	Unidad	103
3	Sistema de Recolección de Agua	Unidad	1
4	Red de Energía Eléctrica	Unidad	1
5	Centro Comunitario	Unidad	1
6	Consultorio Ambulatorio	Unidad	1
7	Carteles y Plaquetas	Unidad	1

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 16 JUL 2018.

ING. JORGE RITTER PAGANETTI
REPRESENTANTE LEGAL
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. JORGE E. RITTER P.
Socio Gerente

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1	Para efectos del presente documento se deberá agregar las siguientes denominaciones y aclaraciones: "CONTRATANTE" es la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y DEL HABITAT (SENAVITAT). "DIRECTOR DE OBRAS" es el ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CHE TAPYI"-SENAVITAT – DIRECCIÓN UNE CHE TAPÝI. "FISCALIZACIÓN DE OBRAS" CONSULTORÍA contratada por la contratante para fiscalizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras, informará al Director sobre el avance de Obras. "JEFE DE OBRAS" será denominado en adelante "Residente de Obra" y será el REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL CONTRATISTA. Deberá permanecer en la obras durante la ejecución. En ningún caso el Contratista será el Residente de Obras. "LIBRO DE OBRAS" documento en el cual se incluirán las actividades del día y las observaciones de las partes, escritas y firmadas por el Residente de Obras y el Fiscal de Obras. Debe estar foliada y contar con tres hojas por cada folio, el original para su remisión al ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CHE TAPYI" SENAVITAT, el duplicado para el Fiscal de Obras y la tercera hoja deberá permanecer en el lugar de la obra.
CGC 3.1	El **Contratante** es: Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), cuya representante legal es la Sra. Ministra Secretaria Ejecutiva, ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ. El Contratista es la Empresa RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., cuyo representante legal es el ING. JORGE ENRIQUE RITTER PAGANETTI. Su correo electrónico es: ritter.co@ritter.com.py El Residente de Obras designado por el Contratista es el ING. MARCOS DARIO LEVY BECZKO con C.I. N°. 2.118.547. El Director de Obras será la Directora de la UNE CHE TAPÝI.
CGC 3.3	*NO SE ADMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN DE LAS OBRAS.*
CGC 3.4	El Contratista deberá acreditar dos representantes: 1) **El Representante Legal** debidamente facultado para negociar y firmar el Contrato y que será el Responsable en todo lo concerniente al cumplimiento de lo establecido en el Contrato. 2) **El Residente de Obras** que será el responsable directo de los aspectos técnicos relacionados con la obra y que firmará los planos y documentos pertinentes. El mismo deberá permanecer en el lugar de la Obra en las horas de trabajo y residirá en sus cercanías hasta la recepción definitiva de la Obra.
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: a) Pliego de Bases y Condiciones con sus Adendas y Aclaraciones. b) Formulario de Lista de Cantidades y Precios, ofertados por la empresa. c) Planos, Memorias de Cálculo, Especificaciones Técnicas en general. d) Cronograma físico-financiero presentado con la oferta y los aprobados por la SENAVITAT. e) Cualquier notificación escrita que se realice con motivo de la ejecución de este Contrato.
CGC 4.4.1	**Planos:** Los planos podrán ser obtenidos a través del Portal de la SENAVITAT y de la DNCP.
CGC 5.5.1	**El proyecto será por AJUSTE ALZADO**, es decir, por el valor total y único de obra terminada, salvo caso de que fuera necesario ampliar el alcance de las obras. La oferta contendrá los costos de todos los trabajos necesarios para la correcta terminación de las obras según el buen arte de la construcción, distribuidos en los rubros indicados en la planilla de oferta sin variar los ítems, aplicando lo establecido en las IAO 5.1. **Únicamente los rubros correspondientes a:** **_Perforación del Pozo (Red de Distribución de Agua) serán pagados de acuerdo al Informe Final del Pozo y a lo ejecutado en obra,** **_Red Eléctrica de acuerdo a lo aprobado por ANDE y a lo ejecutado en la obra**

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. JORGE E. RITTER P.
Socio Gerente

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

CGC 5.8	El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo de veinte (20) días, posteriores a la firma del Contrato un Cronograma de Avance Físico Financiero, en base al programa de trabajo aprobado previamente, debiendo estar previsto la instalación de carteles de obra, en el primer mes de ejecución.
CGC 5.10.1	El Contratista deberá garantizar la seguridad de los bienes y personas presentes en la zona de obras. Deberá proveer de los elementos de seguridad necesarios al personal de obra. Será además responsable del cuidado y conservación de las obras hasta la Recepción Definitiva.
CGC 5.11.1	El Contratista deberá construir en el sitio de obras un obrador con las instalaciones necesarias: Depósito de Materiales, Oficinas del Residente de obras y Oficina de los Fiscales de Obra.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del diez por ciento (10%) del monto total del Contrato. La vigencia será hasta la recepción definitiva de las Obras. Deberá ser emitida por un Banco o Empresa de Seguro establecida en la República del Paraguay que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay, en cualquiera de las formas establecidas. Es decir: a) En caso de Garantía Bancaria, esta deberá ser emitida por un banco establecido en la república del Paraguay, y deberá ajustarse a los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VIII, de los documentos de licitación. b) En caso de adoptarse la forma de Póliza de Seguro, ésta deberá ser emitida por una compañía aseguradora autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La compañía aseguradora deberá contar con una Calificación de Bajo Riesgo: A, AA, AAA con sus respectivas tendencias (+) o (-) de acuerdo a la última publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. Además deberán reunir las siguientes condiciones: 1)- Las pólizas de Fiel Cumplimiento de Contrato y de Anticipo Financiero deberán ser emitidas por una misma compañía aseguradora. 2)- Pagos de Premios: En todos los casos la póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato y sus respectivos endosos deberán estar acompañados de una fotocopia autenticada de la Factura de pago al contado del premio correspondiente y en caso de Factura de pago a crédito ésta deberá estar acompañada de una fotocopia autenticada del Recibo de Dinero cancelatorio de la misma. 3)- Reaseguros: la garantía de Ejecución/Fiel Cumplimiento de Contrato en Obras Públicas deberá contar con cobertura de Reaseguros. Constituirá una obligación a cargo del Contratista la presentación a esta Institución junto con su póliza de Garantía de Ejecución/Fiel Cumplimiento de Contrato en Obras Públicas para su verificación y aprobación una de las siguientes documentaciones: - Certificado de Cobertura del Contrato de Reaseguro emitido por un Corredor de Reaseguros (Bróker) inscripto en el REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY DE CORREDORES DE REASEGUROS HABILITADOS. Dicho Certificado debe contener: una descripción del ramo cubierto "CAUCIÓN para las siguientes coberturas: Garantía de Ejecución/Fiel Cumplimiento de Contrato en Obras Públicas y Garantía de Anticipo Financiero en Obras Públicas", el tipo de contrato, el país de origen de la reaseguradora, la calificación y el porcentaje de participación de cada una de las Reaseguradoras que en conjunto deben totalizar el 100% de participación en el ramo caución, la vigencia del Contrato, la fecha de emisión del Certificado. - Certificados de Cobertura del Contrato de Reaseguro emitidos por Reaseguradoras. Dichos Certificados deberán contener: la descripción del ramo cubierto "CAUCIÓN para las siguientes coberturas: Garantía de Ejecución/Fiel Cumplimiento de Contrato en Obras Públicas y Garantía de Anticipo Financiero en Obras Públicas", el tipo de contrato, el país de origen, la calificación y el porcentaje de participación de cada una de las Reaseguradoras que en conjunto deben totalizar el 100% de participación en el ramo caución, vigencia del Contrato, fecha de emisión del Certificado. **Las Reaseguradoras deberán estar inscriptas en el REGISTRO PÚBLICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY DE EMPRESAS REASEGURADORAS DEL EXTERIOR HABILITADAS A OPERAR EN EL PAIS según la última publicación**

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. JORGE E. RITTER P.
Socio Gerente

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

	realizada por ésta entidad en su página web y estar comprendidas dentro de alguna de las siguientes calificaciones: A, AA, AAA con sus respectivas tendencias (+) o (-). El Contratista deberá presentar las correspondientes documentaciones respaldatorias. La contratante rechazará sin más trámite toda garantía que no esté tomada en las condiciones citadas en el PBC. **Dicho documento deberán presentarse en las oficinas de la DIRECCIÓN UNE CHE TAPÝI, sito en MCAL. LÓPEZ ESQ. BRASIL. Horario de atención: 07:00 a 15:00, de lunes a viernes.** La SENAVITAT podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato (10%).
CGC 6.1.1	El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días desde la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser ampliado automáticamente por el Contratista 60 (sesenta) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por parte de la SENAVITAT. Esta ampliación de vigencia se efectuará por cualquier causa por la cual la obra no contase con la Recepción Definitiva. La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Contratista se considerará como incumplimiento del Contrato por parte del Contratista, quedando SENAVITAT facultada a ejecutar la póliza vigente por el motivo mencionado. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada como máximo dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del Contrato o con la solicitud del Anticipo financiero. **El siniestro se configurará con la notificación de la resolución que haya dispuesto la rescisión del contrato. En caso de divergencia entre el contrato de obra y el contrato de seguro, primarán las disposiciones del contrato de obra.**
CGC 6.1.1	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a treinta (30) días contados a partir de la Recepción Definitiva de las Obras, fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 6.2.2	**Fondo de reparo**: Será del diez por ciento (10 %), que se descontará de cada certificado presentado para el pago de las obras ejecutadas y que será devuelta dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción definitiva dependiendo de la realización de la transferencia de fondos por el Ministerio de Hacienda. No podrá ser sustituida por Póliza de Seguro.
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **a) <u>Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo:</u> Deberá ser tomada por el Contratista antes de iniciar la ejecución de los trabajos con vigencia hasta la recepción provisoria de las obras,** dará cobertura al personal afectado a la obra, y cubrirá los siguientes riesgos: 1. Lesión corporal, invalidez permanente o muerte por persona: G. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones). 2. Gastos médicos por persona: G. 15.000.000 (guaraníes quince millones). 3. Gastos de sepelio por persona: G. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos). **b) <u>Seguros contra daños a terceros (Responsabilidad Civil en Zona de Obras)</u>** Antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista tomará un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, para la cobertura de los daños que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas: 1.1 Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona G. 75.000.000.- 1.2 Lesión corporal, incapacidad permanente de 2 o más personas G. 300.000.000.- 1.3 Daños a cosas de terceros G 100.000.000.- **c) <u>Seguro contra los Riesgos en la Zona de Obras (C.T.R)</u>** (ALL RISK) Deberá ser tomada por el Contratista antes de iniciar la ejecución de los trabajos, sobre la totalidad de los mismos, con vigencia hasta la recepción definitiva de las obras.

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. JORGE E. RITTER P.
Socio Gerente

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

	Cobertura: 100% (cien por ciento) del precio del Contrato, incluyendo todos los bienes incorporados en la obra, contra toda pérdida o daño ocasionado por incendio, rayo, explosión, terremoto, temblor, ciclón, huracán, tempestad, vientos, granizo, inundación, desbordamiento o alza de nivel de agua, enfangamiento, hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o de rocas, caída de aviones o parte de ellos, daños ocasionados por errores de diseño o cálculos, montaje, empleo de materiales defectuosos o inadecuados, trabajos defectuosos, caída o choque de máquinas o equipos; y remoción de escombros después de un siniestro. **La póliza C.T.R deberá tomarse a prima única, colocada al 100% de su valor y coberturas** en reaseguro automático y/o facultativo, a través de operaciones de reaseguros autorizadas por la Autoridad de Control establecida en la Ley 827/96 de Seguros. Es responsabilidad del Contratista ampliar la cobertura de este seguro contra daños ocasionados por rotura de maquinarias, equipos aparatos y equipos electrónicos y otros, en funcionamiento en la zona de obras. **Las pólizas deberán contener las coberturas en la forma prevista en las cláusulas 6.3.2, 6.3.3 y 6.3.4 de las CGC.** En todos los casos necesarios y estando vigente el Contrato, las pólizas de seguro deberán ser renovadas automáticamente con sesenta (60) días calendarios antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento por la SENAVITAT. La falta de presentación de la renovación por parte del Contratista se considerará como incumplimiento del contrato por parte del Contratista, quedando SENAVITAT facultado a ejecutar la póliza vigente correspondiente por el motivo mencionado. Todas estas pólizas (Seguros contra daños a tercero /Responsabilidad Civil en Zona de Obras, Seguro contra los Riesgos en la Zona de Obras (C.T.R), Seguro contra accidentes de trabajo) contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la SENAVITAT, éste aviso previo debe darse como mínimo con treinta (30) días de anticipación. Las pólizas deberán contener las coberturas en la forma prevista en las cláusulas 6.4, 6.5 y 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato. Las pólizas de seguro deberán ser emitidas por una compañía aseguradora autorizada en la República del Paraguay a operar y emitir las pólizas de seguros requeridas en la presente clausula. La compañía aseguradora deberá contar con una Calificación de Bajo Riesgo tales como: A, AA, AAA con sus respectivas tendencias (+) o (-) de acuerdo a la última publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. <u>Observación</u>: TODAS LAS PÓLIZAS: DEBERÁN TOMARSE A PRIMA ÚNICA. Se presentarán acompañadas de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Todas las pólizas (incluyendo la mencionada en la CGC 6.1.1) deberán ser contratadas con Compañías de Seguros autorizadas a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay. Las mismas deberán presentarse para su verificación e informe de cumplimiento.** **LOS SEGUROS INDICADOS NO EXIMIRÁN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES POR LOS DAÑOS CUYO VALOR SEA SUPERIOR AL VALOR DE LAS PÓLIZAS CONTRATADAS.** Dichos documentos deberán presentarse en las oficinas de la DIRECCIÓN UNE CHE TAPÝI, sito en MCAL. LÓPEZ ESQ. BRASIL. Horario de atención: 07:00 a 15:00, de lunes a viernes.
CGC 10.4	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: El ajuste se efectuará a solicitud del contratista, sobre los montos pendientes de pago. Podrán estar sujetos a ajustes, si dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Obras, se verificasen variaciones del Salario Mínimo Oficial, del precio del gasoil y del precio del Cemento Portland CPI IV- 32 Puzolánico de la Industria Nacional del Cemento del Paraguay. En relación del Cemento Portland, el ajuste solo será aplicado si se verifica una variación del precio del mismo decretada por el Gobierno Nacional y será en el mismo porcentaje aprobado oficialmente. <u>No se reconocerá reajuste de precios sobre monto anticipado y además si el contratista se encontrase en mora o en incumplimiento contractual.</u> Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste: $P(\%) = 0.50\ (S-S_o) / S_o + 0.25\ (Cem - Cem_o) / Cem_o + 0.25\ (G-G_o) / G_o$ Donde: P (%) es el reajuste porcentual. S = Salario mínimo mensual vigente a la fecha del acta de medición (fijado por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo de la República del

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. JORGE E. RITTER P.
Socio Gerente

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

	Paraguay) S_o = Ídem S. mínimo mensual vigente a la fecha de apertura del sobre de oferta. Cem = Precio del cemento a la fecha del acta de medición. (Resolución Industria Nacional del Cemento). Cem_o = Ídem. Cem. Vigente a la fecha de apertura de la oferta. G = Precio del gasoil, vigente a la fecha del acta de medición. G_o = Ídem G. vigente a la fecha de apertura de la oferta El Valor de Reajuste (R) de precios está dado por la fórmula: R = P x 0.70 x C Donde: P = Factor de ajuste calculado por la fórmula polinómica antes mencionada. 0.70 = Porcentaje que corresponde ajustar (se descuenta el treinta por ciento de anticipo). C = Valor del certificado de obra del mes conforme a los precios contractuales. El Contratista presentará la Solicitud de Reajuste de Precios los Trabajos realizados a partir de la vigencia de la variación, emitidas en base a los precios unitarios contractuales, con todas las documentaciones respaldatorios de los índices involucrados. En ningún caso podrá solicitar ajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas. En caso de atrasos imputables al Contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo de ejecución.
CGC 10.5.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:** Los precios comprenden todo lo estipulado en la cláusula 10.5.2 de las CGC que dispone *"el Precio del Contrato comprenderá igualmente todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes 15 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas... ".*
CGC 10.5.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores serán dentro del margen legal correspondiente.
CGC 11.3	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **NO APLICA.**
CGC 11.4	El anticipo será del treinta por ciento (30 %) del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, a través de una nota dirigida a la SENAVITAT, anexando los siguientes documentos: 1. FACTURA LEGAL, 2. PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO 3. GARANTÍA BANCARIA o PÓLIZA DE SEGUROS emitida por una empresa aseguradora calificada y autorizada por el Banco Central del Paraguay POR EL 100 % (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL A SER ANTICIPADO EN GUARANÍES, CON VIGENCIA HASTA LA DEVOLUCIÓN TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO. La Póliza de Seguros para el anticipo deberá cumplir los mismos requisitos que la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato. El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles a partir de la solicitud y toda vez que se hallen reunidos los requisitos fijados al efecto, será descontado de cada certificación para el pago de obras que presente el Contratista, el 30 % correspondiente a la devolución del anticipo. Dichos documentos deberán presentarse en las oficinas de la DIRECCIÓN UNE CHE TAPÝI, sito en MCAL. LÓPEZ ESQ. BRASIL. Horario de atención: 07:00 a 15:00, de lunes a viernes. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo (conforme al formulario incluido anexo al borrador de contrato de este PBC) y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. **COMO MINIMO EL OCHENTA PORCIENTO (80%) DEL MONTO ANTICIPADO DEBERÁ SER UTILIZADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA**

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. JORGE E. RITTER P.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva

	COMPRA Y ACOPIO DE MATERIALES. **Durante el período de tiempo transcurrido entre el otorgamiento efectivo del anticipo y el Acta de Inicio se llevará a cabo la compra y acopio de materiales.** El porcentaje restante del anticipo deberá ser destinado a otras necesidades de la obra, tal como se indica en el Programa de Inversión del Anticipo.
CGC 13.1.5	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados serán los proveídos por el ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CHE TAPYI"- SENAVITAT: Los Certificados de Obras serán presentados cada 30 días calendario contados a partir del Acta de inicio de obras y así sucesivamente, y dentro de los seis (6) días hábiles de cumplido dicho plazo; inaplicable al último certificado (de cierre), el cual debe presentarse dentro de los seis (6) días hábiles posteriores a la firma del Acta de Recepción Provisoria. Los certificados constaran de: Un Acta de medición, que indique el avance físico de las obras y de las Planillas de Certificación que indiquen los avances físicos- financieros. Queda establecida la obligatoriedad del cumplimiento del párrafo anterior y ante la falta de presentación del Certificado se establece una penalización de "un salario mínimo vigente" a ser descontado del certificado de pago presentado. Los contratistas deberán acompañar con cada presentación de los Certificados de Obras cuanto sigue: - Copia de las pólizas exigidas en las CGC 6.3.2 en las cuales se visualice la vigencia de las mismas. – Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al día de la presentación. <u>Los contratistas deberán acompañar a cada presentación de los Certificados de Obras</u>: • Nota de solicitud de Pago, en el cual se debe mencionar: Número de Certificado a pagar, Número de Resolución de Adjudicación. Número de Contrato vigente, Número de Factura y Monto solicitado; • Factura de Crédito; • Certificado de Cumplimiento Tributario; • Copias de las Pólizas vigentes. Así mismo, en la misma fecha de entrega del certificado la contratista deberá presentar en un expediente paralelo, la solicitud de prórroga correspondiente al periodo certificado, adjuntando copia de la mesa de entrada a la Fiscalización. En caso de no presentación de la solicitud según lo requerido, ya no tendrá derecho a exigir prorroga más adelante por este período certificado.
CGC 13.2.1	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones mensuales serán: 30% del Anticipo, hasta llegar al porcentaje de anticipo entregado. 10 % Fondo de reparo. Retención IVA: 30 % del IVA RENTA: 2 % Multas, si corresponden.
CGC 13.2.3	La factura deberá ser presentada una vez que el expediente de pago solicitado esté aprobado por el Director de obras y remitido al Dpto. de Tesorería de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENAVITAT para su proceso de pago. Para la presentación de la solicitud de Pago del certificado, previamente este debe ser aprobado por la Fiscalización de Obras y ser presentado en: Mesa de Entrada de SENAVITAT, con una nota solicitud de pago y anexo los documentos respaldatorios. El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los sesenta (60) días calendarios de la aprobación de dichos certificados. **La fecha de la aprobación por parte del Director de Obras, iniciará el cómputo de dicho plazo.** La falta de pago del "Certificado" no habilita la paralización o suspensión de las obras, si las mismas no han alcanzado la inversión en obras del anticipo recibido.
CGC 13.4.2	La cuenta general, firmada por el Contratante, deberá ser comunicada por escrito al Contratista 30 (treinta) días después de la fecha de entrega de la estimación de cuenta final.
CGC 13.4.3	El pago del saldo deberá efectuarse antes de transcurrido cuarenta y cinco (45) días a partir de la notificación de la cuenta general.
CGC 14.1	Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de Convenios

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. JORGE E. RITTER P.
Socio Gerente

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

	Modificatorios respaldados por Resoluciones de la Institución siempre y cuando estos en su conjunto no representen una suma superior al 40% del monto total del contrato.
CGC 18.2	El contratista será responsable del cuidado y conservación de las obras, equipos e instalaciones hasta la Recepción Definitiva.
CGC 19.1	**Plazo de ejecución de las obras: Ciento cincuenta (150) días calendarios contados A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE OBRAS.** Se podrá dar inicio a la obra sin contar con todos los lotes de viviendas habilitados, en los casos en que a la fecha del Inicio de Obras, los beneficiarios no tengan toda la documentación en orden, no hayan podido presentar la documentación necesaria para su contrato con la SAS, o la SAS tenga pendiente procesos para la regularización de beneficiarios.
CGC 19.2	Prórroga de los Plazos de Ejecución: Los plazos de ejecución de obras serán ampliados por: - **Inclemencias climáticas.** El contratista deberá instalar un pluviómetro en el sitio de la obra, cuyos datos serán asentados en el Libro de Obras diariamente, lo que servirá como documento de respaldo. - Consecuencias de Inclemencias Climáticas. De acuerdo a la situación y siempre que esté asentada en el Libro de Obras, el Fiscal de Obra podrá certificar la cantidad de días en que no se pudo trabajar, como consecuencias de lluvias, lo cual se considerará como días compensables. - Fuerza Mayor. Por causales de fuerza mayor (no imputables a la Contratista) fuera del alcance de las partes y surgidos durante la ejecución de las obras, que obliguen a la suspensión total o parcial de las mismas y que sean informados por la Fiscalización y avalados por la Dirección UNE CHE TAPÝI. Los mismos deben estar asentados en libros de obras. Las prórrogas de los plazos de ejecución de las obras por causas de fuerza mayor serán analizadas en cada caso. Las solicitudes deberán ser respaldadas documentalmente y deberán haber sido constatadas fehacientemente por la Fiscalización y asentadas en el Libro de Obras; para el caso de entrega tardía de lotes, el análisis a utilizar para el cálculo de días compensables, será definido e informado por la Convocante a las partes una vez iniciada la obra.
CGC 20.1 y 20.3	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra (incumplimiento del plazo de ejecución) es el siguiente: - 4/1.000 del monto de la sumatoria de los rubros no ejecutados. - Para establecer los rubros no ejecutados, se deberá tener en cuenta el Certificado de Obras presentado por el contratista mes a mes, aprobado por la SENAVITAT, dentro del Cronograma ajustado. Los días domingos y feriados se considerarán días calendario.
CGC 21.1	El Contratista podrá elegir libremente la procedencia específica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación].
CGC 23.1	Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas".
CGC 26.1, 26.3 y 26.4	Todos los materiales deberán ser proveídos por el Contratista.
CGC 27.1	Los planos de ubicación de las obras ya forman parte de los pliegos para el llamado a licitación.
CGC 28.1, 28.2 y 28.3	El período de movilización será de entre 5 (cinco) y 10 (diez) días calendario computados desde la emisión de la Orden de Ejecución. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, el Contratista presentará a la aprobación del Contratante, un programa de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para las obras.
CGC 31.5	Señalización de los lugares de trabajo con respecto al tránsito público: Cuando los trabajos afecten al tránsito público, la señalización para uso del público deberá realizarse conforme a las reglamentaciones locales. Estará a cargo del Contratista el suministro y colocación de los tableros y dispositivos de señalización, salvo disposiciones contrarias del Contrato y sin perjuicio de la aplicación de la Sub cláusula 31.4.4.

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. JORGE E. RITTER P.
Socio Gerente

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

CGC 31.6.1	Todos los trabajos requeridos para el Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas estarán a cargo del CONTRATISTA, previa comunicación y autorización por escrito de la CONTRATANTE
CGC 41.1, 41.2.b) y e)	Recepción Provisional de las Obras **El Contratista notificará, por escrito**, a la Dirección de Obras sobre la fecha en la cual considera que los trabajos fueron totalmente terminados, la que comunicará la solicitud de recepción provisoria a la Fiscalización de Obra. La Fiscalización, en representación del Director de Obra, conjuntamente con el Contratista, procederá a las operaciones previas a la recepción de las obras dentro de un plazo de quince **(15) días** contados a partir de la fecha de recibo de la notificación antes mencionada, una vez finalizado este plazo deberán firmar el Acta de Inspección Técnica. La Fiscalización de Obras deberá remitir las planillas y el acta de Inspección técnica a la Contratante, a más tardar 5(cinco) días hábiles posterior a su firma. A partir de la firma del Acta de inspección técnica de todas las obras, el contratista contará con un plazo máximo de **quince (15) días** para subsanar las observaciones que se hubieren asentado en Acta (resalvas). - Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: Se realizara por el total de obra contratada y ejecutada. - Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: Se ejecutaran una vez concluidas las obras contratadas 100% y comprenderá todo lo contemplado en el apartado 41.2. - No existen disposiciones que modifican el apartado 41.2 Una vez cumplido el plazo de quince (15) días posteriores al Acta de Inspección Técnica, y verificadas las correcciones de las resalvas levantadas en el mismo, se procederá a la firma del Acta de Recepción Provisoria de las obras por: El Representante legal de la Consultora, el Supervisor y Fiscales de Obra, el residente de Obra y el representante legal de la empresa contratista. La Fiscalización de Obras deberá remitir el acta de Recepción Provisoria a la Contratante, a más tardar 5(cinco) días hábiles posterior a su firma.
CGC 41.3	Una vez finalizados los 15 días posteriores a la Firma del Acta de Inspección Técnica, La Fiscalización evaluará y decidirá si la Recepción Provisoria se firmará con o sin observaciones, y en consecuencia concretará el proceso. Los responsables del Acta y la fecha de entrega al Contratante será según lo expuesto en las **CEC 41.1, 41.2.b) y e)**.
CGC 42.1	La Recepción Definitiva se podrá realizar a partir de: 30 días transcurridos desde la Recepción Provisoria, no pudiendo sobrepasar 12 meses. La Recepción Definitiva se realizará por el total de las obras.
CGC 44.2	Garantías Particulares. No aplica.
CGC 52.2	Solución de Controversias: Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será sometido a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales en lo Civil y Comercial de la ciudad de Asunción.
CGC 60.1	Vigencia del Contrato: A partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
CGC 62.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: _____ Atención: SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT) Dirección: Independencia Nacional N°. 909 esq. Manuel Domínguez Ciudad: Asunción, Paraguay Para notificaciones, la dirección de la Contratista será: _____ Atención: RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. Dirección: San Juan N° 2270 e/ Tte. Julio T. Flores y FF. CC. Carlos Antonio López. Ciudad: Asunción, Paraguay. Correo electrónico: ritter.co@ritter.com.py Teléfono: 021-281.496 – 021-292.988.

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. JORGE E. RITTER P.
Socio Gerente

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT